



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00286424- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Nota presentada por Ana Carolina Flores, DU 34689759, estudiante de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (FCS-UNC), expresando la decisión de no continuar con sus estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante recientemente ha concluido su proceso de matriculación en la 9° Cohorte de la mencionada carrera;

Que se requiere formalizar tales solicitudes a fin de actualizar los registros en Siu Guaraní y Sanavirón-Quilmes;

Que la Dirección de la carrera ha dado su visto bueno a la gestión;

Que resulta conveniente, en el marco de la presente actuación y a los fines de sanear la situación administrativa de manera integral, disponer el cese al reclamo por aranceles devengados y/o adeudados por la reciente matriculación de la estudiante en la 9° Cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área de Enseñanza de Posgrado del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública ha proceder con la baja de la inscripción procesada en SIU Guaraní, de Ana Carolina Flores, DU 34689759, realizada en la propuesta (64-940) Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Económica Financiera del Instituto de Investigación y

Formación en Administración Pública a proceder de igual modo en el sistema Sanavirón Quilmes, en caso de haberse activado el plan de aranceles correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Establecer la renuncia al cobro de aranceles devengados y/o adeudados dejando saneada su situación económica con el Instituto.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.